



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 102 -2012-CM-MPA.



Anta, **01 AGO 2012**

VISTOS:

Los acuerdos arribados en la Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Julio del 2012, la misma que estuvo presidida por el Alcalde Provincial doctor Eulogio Uscamaita Chacón, así como los Regidores Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Paullo, Leandro Huaman Huillca, Yanet Mercedes Huamán Pantí, Paulino Teniente Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orue y Grisson Vargas Pareja; y contando con el quorum correspondiente; así como tomando en cuenta la solicitud N° 4343, presentado por el Sr. Abraham Castillo Ramos, Coordinador General de del Gremio de Escritores del Perú; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del T.P. de la Ley 27072 Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que según el artículo VIII de la LOM, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones, que de manera general y de conformidad con la constitución regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, visto la solicitud N° 4343, presentado por el Sr. Abraham Castillo Ramos, Coordinador General de del Gremio de Escritores del Perú, quien solicita se apruebe el Proyecto para la organización del I Encuentro Nacional de Arte, Cultura y Ciencia en la Provincia de Anta, los días 15 al 18 de Noviembre del 2012.

Que, puesta a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal este documento, se ha debatido ampliamente dicha propuesta, por lo que estando a la votación unánime de todos los miembros de dicho concejo, se APROBO dicha solicitud, debiendo para tal efecto coordinarse con la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Anta, respecto al presupuesto que se ha de desembolsar para la realización de dicho evento.

Que en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 y conforme a lo previsto por el Art. 39, 41, 73 Inciso 2: 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud presentada por el Sr. Abraham Castillo Ramos, Coordinador General del Gremio de Escritores del Perú, para la organización del I Encuentro Nacional de Arte, Cultura y Ciencia de la Municipalidad Provincial de Anta a realizarse del día 15 al 18 de Noviembre del 2012.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Humano de la MPA, pueda realizar las coordinaciones que el caso requiere con el Coordinador de dicho evento, respecto al presupuesto económico a desembolsarse en dicha actividad cultural de importancia, conforme a ley.

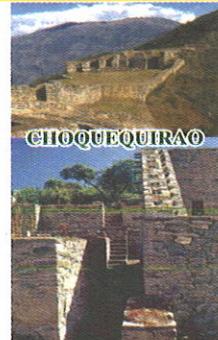
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

Recibido
08-08-2012
E. D. H.



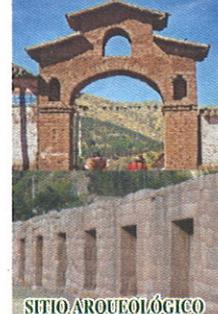
CHOCQUEQUIRAO



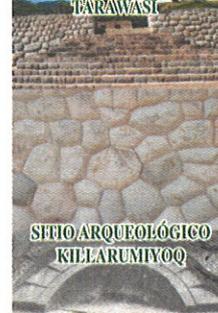
TEMPLO COLONIAL
SAN MARTIN DE TURHUAROGUNDO



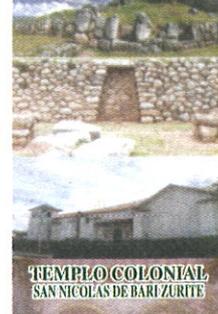
TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO
TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO
KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLAS DE BARI ZURITE